

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1208 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales, por la que se determinan los lugares y distribución de los opositores para realización del primer ejercicio.

Aprobada por Resolución de 11 de los corrientes la lista definitiva de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales y fijada la realización del primer ejercicio para el próximo día 26 de junio, a las nueve treinta horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Este Tribunal convoca a los opositores para realizar el primer ejercicio en el lugar y fecha antes citados y en las aulas que se indican en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 30 de mayo de 1988.—El Presidente del Tribunal, P. D., el secretario del Tribunal, Guillermo Escribano Martínez.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Aula
: Yagüe Higes, María José	17.827.070	Magna.
Elosegui Bergareche, Miguel	15.928.455	
: Enciso Combarros, María Asunción ..	50.162.934	Número 17.
Gayo Romero, Manuel	5.266.143	
: Gil Fernández, Paloma	3.433.811	Número 18.
Jiménez Márquez, José	24.828.132	
: Jiménez Martínez de Vel, Ignacio	2.482.065	Número 19.
Medarde Ruiz, M. Carmen	5.251.099	
: Medina Bernal M. Lucila	50.144.711	Número 20.
Pérez Parejo, María Teresa	33.981.453	
: Pérez Prado del, Marcelo	31.580.128	Número 21.
Rodríguez López, Julio	696.442	
: Rodríguez Morchón, María Luisa	12.362.315	Número 22.
Sánchez Pérez, María Teresa	50.798.122	
: Sánchez Pérez, María Elena	7.859.892	Número 24.
Temes Rodríguez, Agustín	1.396.823	
: Temiño Lorences, José Oscar	10.588.689	Número 25.
Vizoso Fernández, Francisca	33.807.856	

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

1209 RESOLUCION de 7 de junio de 1988, de la Subsecretaría, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos de este Departamento.

Expirado el plazo que, para la subsanación de defectos, fue establecido en la Resolución de 23 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 128, del 28), por la que se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Esta Subsecretaría, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con las modificaciones que figuran en anexo a esta Resolución.

Para su oportuna consulta, estas listas definitivas quedarán expuestas al público en los siguientes lugares: Dirección General de la Función Pública, Gobiernos Civiles, Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, número 3, Madrid), y sede del Tribunal a que hace referencia la base 5.10 de la convocatoria.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y apreciado error en la confección de la lista provisional de admitidos, proceder a su corrección respecto de los aspirantes don Carlos Miguel Lanchos de León, doña María Concepción Lera de la Vega, doña Inés Monje Fernández y don José Antonio Olmos Vicente, incluidos provisionalmente como admitidos por el turno de promoción interna, quedando definitivamente incluidos en la lista de aspirantes admitidos por el sistema general de acceso libre, por no reunir los requisitos especificados en la Orden sobre acceso mediante promoción interna a la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de junio de 1988.—El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos definitivamente a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del MAPA

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión
Galán Ruiz-Poveda, José Antonio	6.192.334	A
Miquel Recas, Juan	626.808	C
Sola Pulido, Antonio	51.648.400	A

A: Por presentar instancia fuera del plazo establecido.

C: Por no consignar la especialidad de las plazas o estar mal indicada.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

14210 RESOLUCION de 28 de abril de 1988, de la Dirección de Planificación y Control de Gestión de la Caja Postal, relativa a la convocatoria de pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para cubrir una vacante de la categoría de Ordenanza en la Delegación de Caja Postal de Badajoz.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1.c) del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal, una vez declarados desiertos los preceptivos concursos de traslado y turno de ascenso.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me están conferidas,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Convocar prueba selectiva por el sistema de concurso-oposición libre, para proveer una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Entidad, con la categoría de Ordenanza (nivel 7 del Acuerdo Marco), en la Delegación de Caja Postal de Badajoz.

Segundo.—La prueba selectiva se realizará en la sede del Instituto de Bachillerato «Zurbarán» de Badajoz, sito en la avenida de Huelva, número 3, el día 16 de julio de 1988, a las nueve horas.

Tercero.-Las bases de la convocatoria, el programa y los requisitos se publicaron en el «Boletín Oficial de Comunicaciones», número 34, de fecha 19 de abril de 1988.

Cuarto.-La solicitud para tomar parte en esta prueba selectiva, será facilitada gratuitamente en la Delegación de Caja Postal de Badajoz.

Quinto.-La presentación de solicitudes podrá hacerse en la Delegación de Caja Postal de Badajoz, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al señor Presidente del Tribunal, Delegación Caja Postal de Badajoz.

Madrid, 28 de abril de 1988.-(Resolución de 25 de marzo de 1988), el Director, José María Serrano Martínez.

CONSEJO DE ESTADO

14211 RESOLUCION de 25 de mayo de 1988, del Consejo de Estado, por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de personal laboral en este Consejo.

De conformidad con lo determinado en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y con el Convenio Colectivo del Consejo de Estado, se convoca concurso para cubrir una plaza de personal laboral de nuevo ingreso con la categoría de Limpiadora, nivel 8.

Quienes deseen tomar parte en este concurso, deberán hacerlo en la solicitud, cuyo modelo se acompaña a la presente Resolución y se presentará en el Consejo de Estado, Sección de Personal, calle Mayor, 79, 28013 Madrid, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria se hallarán expuestas en el tablón de anuncios del Consejo de Estado, calle Mayor, 79.

Madrid, 25 de mayo de 1988.-El Presidente, Tomás de la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo.

Excmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

Apellidos y nombre
 número del documento nacional de identidad
 expedido en, el día de de,
 fecha de nacimiento
 localidad, provincia
 domiciliado en, calle de
 teléfono

Solicita tomar parte en el concurso de méritos convocado por Resolución de fecha de 1988, para cubrir una plaza de Ordenanza/Limpiadora*, de personal laboral fijo de la plantilla del Consejo de Estado.

Declara: Reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican.

Méritos:

(Lugar, fecha y firma.)

EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO.

* Téchese lo que no proceda.

UNIVERSIDADES

14212 RESOLUCION de 21 de abril de 1988, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Santiago, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.